



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de
Cabrera – Cundinamarca

*Notificada en Estado No. 07 del 28
de marzo del 2022
Juan Eduardo Daza Barreto
Secretario*

Cabrera (Cund.), Veinticinco (25) de Marzo del Dos Mil Veintidós (2022)

REFERENCIA: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 25120 4089 001 2020 00031 00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: JOSE DARIO CORTES MICAN

Mediante oficio ORIPFFGGA-393 del 11 de marzo del 2021, la ORIP de Fusagasugá informa que el embargo decretado respecto del inmueble identificado con FMI 157-109970 fue debidamente registrado, por lo cual, el Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera

RESUELVE

DAR a conocer a la parte demandante la inscripción de la medida cautelar decretada en auto del 02 de agosto del 2021, referente al embargo decretado sobre el inmueble identificado con FMI 157-109970.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

GLORIA ESPERANZA PADILLA PALMA
Juez